

Informe de la Comisión de Posgrados del Claustro Maestría en Investigación de Operaciones

De acuerdo a lo encomendado por la Asamblea del Claustro de Facultad de Ingeniería, la Comisión de Posgrados del Claustro ha analizado la solicitud de aprobación de la Maestría en Investigación de Operaciones y la descripción de su correspondiente plan de estudios. La propuesta del posgrado es llevada adelante por el Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (UDELAR). En el análisis realizado por esta Comisión, se tuvieron en cuenta el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la FING y la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR.

La comisión analizó la documentación remitida al Claustro por los proponentes del programa. Del estudio del Plan de Estudio y el formulario correspondiente surgieron consultas que se trasladaron al Dr Antonio Mauttone (Jefe del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación) en calidad de representante de los proponentes. De las conversaciones mantenidas surge lo siguiente (en cursiva el planteo de la comisión y luego la respuesta del proponente):

1. *Fundamentar la necesidad de crear una Maestría específica en Investigación de Operaciones frente a la de crear un perfil a la Maestría en Informática:* El principal motivo es captar estudiantes que podrían tener potencial para hacer una tesis en Investigación de Operaciones (IO), pero no tienen el background suficiente como para cumplir los requerimientos de ingreso a la Maestría en Informática. Se aclara que: la IO no es un subconjunto o subdisciplina de la Computación, sino un área en sí misma, que puede ser de interés para profesionales de distintos perfiles. Concretamente se apunta a egresados de carreras con base cuantitativa, tanto de carácter aplicado (ingeniería y gestión) como básico (matemática, física), motivados por el estudio y desarrollo de metodologías de apoyo a la toma de decisiones. Los candidatos deberán tener cierta afinidad con el modelado matemático y el aspecto algorítmico de los problemas, sin embargo no necesariamente deben cumplir con el perfil esperable para una Maestría en Informática, ni estar interesados en una formación en computación específicamente.
2. *Explicar los 360 créditos de requisito de ingreso:* se espera que el público incluya egresados de todas las carreras de ingeniería y de licenciatura de la facultad, y también de la licenciatura en matemática y en física de Facultad de Ciencias, y la licenciatura en estadística de Facultad de Ciencias Económicas. Por lo tanto, es importante que el requisito de ingreso corresponda a carreras de nivel de licenciatura de las distintas facultades. La Maestría en Informática (PEDECIBA) tiene un requisito similar en cuanto a número de créditos, se acepta cualquier carrera en informática de duración de 4 años o 360 créditos. En particular, egresados de carreras de universidades extranjeras con títulos de 4 años han ingresado regularmente a este programa. Por otro lado, la Maestría en Ing. en Computación (de perfil profesional, dictada por el CPAP), fue diseñada pensando en los egresados de la carrera de Ing. en Computación de la facultad, por lo que ese es el requisito pedido en ese caso; se trata de públicos objetivo diferentes.
3. *Entre los requerimientos académicos se exige una tesis de 100cr (siendo el mínimo exigido de 60cr). Se pide fundamentar la cantidad de créditos exigida en función de la duración de dos años estimada para el programa:* Por ser esta propuesta una maestría académica, se desea darle a la tesis mayor peso que a los cursos; la experiencia indica que la realización de una tesis conlleva un tiempo de algo más de un año, por lo tanto compatible con los 100 créditos propuestos, que llevan la carga total del programa a 160 créditos (lo que

corresponde a 2 años de estudio según los estándares UDELAR, 80 o 90 créditos por año; compatible también con los estándares de la U.Europea).

4. *Se realizan además algunas sugerencias formales de redacción que fueron corregidas.*

Las dudas planteadas fueron debidamente aclaradas y fundamentadas por lo cual esta comisión recomienda la carrera propuesta y se aconseja su aprobación.